



IIIª MESA REDONDA DE MINISTROS DE CULTURA

“El patrimonio Cultural Inmaterial, espejo de la Diversidad Cultural”

ESTAMBUL, 16-17 DE SEPTIEMBRE 2002

Declaración de Estambul¹

Al término de la Mesa Redonda de Ministros de Cultura sobre *“El Patrimonio Cultural Inmaterial, espejo de la Diversidad Cultural”*, que se reunió en Estambul los días 16 y 17 de septiembre de 2002 – año de Naciones Unidas para el Patrimonio Cultural- nosotros, Ministros de la Cultura participantes y representados, hemos logrado, sobre la base de nuestros intercambios las siguientes posiciones comunes:

1. Las expresiones múltiples del patrimonio cultural inmaterial están en los fundamentos de la identidad cultural de los pueblos y las comunidades, al tiempo que constituye una riqueza común para el conjunto de la humanidad. Profundamente enraizadas en la historia local y en el entorno natural, encarnadas entre otras en una gran variedad de lenguas que son otras tantas visiones del mundo, constituyen un factor esencial para la preservación de la diversidad cultural, conforme a la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001).
2. El patrimonio cultural inmaterial constituye un conjunto vivo y en perpetua recreación de prácticas, saberes y representaciones, que permite a los individuos y a las comunidades, en todos los niveles de la sociedad, expresar las maneras de concebir el mundo a través de sistemas de valores y referencias éticas. El patrimonio cultural inmaterial crea en las comunidades un sentido de pertenencia y de continuidad y es considerado como una de las fuentes principales de la creatividad y de la creación cultural. En esta perspectiva es conveniente establecer un enfoque global del patrimonio cultural que dé cuenta del lazo dinámico entre patrimonio material e inmaterial y de su profunda interdependencia.

¹ Comunicado final

3. La salvaguardia y la transmisión del patrimonio inmaterial reposa esencialmente en la voluntad y en la intervención efectiva de los actores de este patrimonio. A fin de garantizar la viabilidad de este proceso, los gobiernos tienen el deber de tomar las medidas necesarias para facilitar la participación democrática del conjunto de los actores implicados.
4. La vulnerabilidad extrema del patrimonio cultural inmaterial, sobre el que acechan amenazas de desaparición o marginalización, derivadas sobre todo de conflictos, intolerancias, comercialización excesiva, urbanización incontrolada o empobrecimiento de zonas rurales, llama a los gobiernos a una acción decidida, respetuosa de los contextos en los que se desarrollan las expresiones del patrimonio inmaterial.
5. Los procesos de globalización, aunque representan grandes amenazas para la homogeneización de las expresiones del patrimonio inmaterial, pueden facilitar su difusión, sobre todo, a través de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, quienes, a su vez, crean un patrimonio numérico que debe ser preservado. Así mismo, pueden favorecer la emergencia de una base de referencias comunes al conjunto de la humanidad y promover la solidaridad y la tolerancia, conduciendo a un mejor conocimiento del Otro y al respeto de la diversidad.
6. Las bases de un verdadero desarrollo durable requiere una visión integral del desarrollo, que repose sobre la valorización de los conocimientos y prácticas del patrimonio cultural inmaterial. Este, a semejanza de la diversidad cultural de la que es el crisol, aparece como el garante de la durabilidad del desarrollo y de la paz.
7. En conclusión, nosotros, Ministros de la cultura, participantes y representados, conscientes de la urgencia de actuar:
 - a) Nos comprometemos a promover activamente los principios enunciados en la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural;
 - b) Convenimos desarrollar políticas tendentes a la identificación, salvaguardia, promoción y transmisión del patrimonio cultural inmaterial, en particular a través de acciones de información y educación. Conviene velar para que las expresiones de este patrimonio gocen de un reconocimiento por parte de los Estados siempre que sean respetuosas con los Derechos Humanos universalmente reconocidos;
 - c) Nos esforzaremos, en el marco de las políticas de cada Estado, a nivel apropiado, en estimular la investigación y documentación, la realización de inventarios y registros, la elaboración de legislaciones y mecanismos de protección, la difusión, la educación y la sensibilización de los valores y la importancia del

patrimonio cultural inmaterial, el reconocimiento y la protección de los detentadores, así como la transmisión de los saberes y del saber hacer;

- d) Estimamos oportuno y necesario en este marco, en estrecha concertación con los ejecutantes y detentadores de las diversas formas del patrimonio cultural inmaterial, consultar e implicar al conjunto de los actores concernidos, a saber, los gobiernos, las comunidades locales y regionales, la comunidad científica, las instituciones educativas, la sociedad civil, el sector público y privado y los medios de comunicación;
- e) Manifestamos nuestro interés y nuestro apoyo a la iniciativa de la UNESCO de Proclamación de Obras Maestras de Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad;
- f) Manifestamos nuestro interés y nuestro apoyo a la iniciativa de la UNESCO de Proclamación de Obras Maestras de Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad;
- g) Nos comprometemos, en un espíritu de solidaridad internacional, a acordar una atención particular a países, como Afganistán, y a territorios afectados por la pobreza, los conflictos o las crisis, y aportarles asistencia cuando la necesiten; y hacemos un llamamiento a la UNESCO para que examine la posibilidad de establecer un fondo especial a este efecto;
- h) Estimamos que, en el espíritu de la Resolución 31C/30 adoptada por la Conferencia General, una Convención Internacional apropiada, que debería ser elaborada en estrecha colaboración con las organizaciones internacionales competentes, y debería tener plenamente en cuenta la complejidad inherente a la definición del patrimonio cultural inmaterial, podría marcar una etapa positiva para alcanzar nuestro objetivo; y nos aprestamos en consecuencia a participar en los debates de la próxima reunión intergubernamental de expertos con vista a emprender la elaboración de un anteproyecto de esta Convención;
- i) Solicitamos a la UNESCO informar a sus Estados Miembros de la cooperación entablada con otras organizaciones internacionales implicadas, tales como la OMPI, pudiendo esta información ser útil para permitir a los Estados Miembros elaborar sus políticas en favor de la protección del patrimonio cultural inmaterial.

8. Rogamos al Director General que transmita la presente Declaración de Estambul a los Estados Miembros y que la difunda ampliamente ante las organizaciones internacionales, regionales y nacionales concernidas así como ante los órganos de prensa.

9. Expresamos nuestra profunda gratitud a las autoridades turcas por su calurosa hospitalidad y su contribución activa a la preparación y éxito de la Mesa Redonda.